

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                                 |                            |                           |  |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| <b>Año LXX</b>                  | Salta, 9 de Agosto de 1979 | Correo Argentino<br>SALTA | <b>FRANQUEO A PAGAR</b>                                    |
| <b>EDICION DE 28 PAGINAS</b>    |                            |                           | <b>CUENTA Nº 21</b>  |
| <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> |                            |                           | <b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930</b> |

**N.º 10.792**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada Publicación   | Excedente          |
|--|--|--------------------|
| Asambleas comerciales  | \$ 8.000,—   | \$ 90,— la palabra |
| Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 3.000,—   | \$ 90,— " "        |
| Avisos comerciales   | \$ 3.000,—   | \$ 90,— " "        |
| Edictos de Mina  | \$ 4.250,—   | \$ 90,— " "        |
| Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)                           | \$ 4.250,—   | \$ 90,— " "        |
| Avisos administrativos   | \$ 4.250,—   | \$ 90,— " "        |
| Edictos judiciales   | \$ 3.000,—   | \$ 90,— " "        |
| Posesión veintañal   | \$ 7.200,—   | \$ 120,— " "       |
| Remates inmuebles y automotor  | \$ 8.000,—   | \$ 140,— " "       |
| Remates varios   | \$ 4.250,—   | \$ 90,— " "        |
| Sucesorios   | \$ 3.000,—   | \$ 90,— " "        |
| Balances   | \$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba. |                    |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

|               |             |  |            |
|---------------|-------------|--|------------|
| a) Anual      | \$ 49.600,— | Por ejemplar, dentro del mes           | \$ 350,—   |
| b) Semestral  | \$ 31.000,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 450,—   |
| c) Trimestral | \$ 18.600,— | Atrasado, más de un año                | \$ 1.500,— |

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

|   | Pág. |
|---|------|
| <b>DECRETOS</b>   |      |
| M. de Economía (continuación del Dto. Nº 586 del 18-5-79) — Estructura orgánica y funcional, misión y funciones de distintas dependencias del Ministerio de Economía (Anexos VI, VII, VIII) | 2911 |
| <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>  |      |
| M. de Gobierno Nº 972 del 1-8-79 — Destitución por cesantía del agente de Policía de la Provincia Dn. Miguel Angel Corbalán   | 2920 |
| M. de Gobierno Nº 973 del 1-8-79 — Destitución por cesantía del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia Dn. Enrique Rafael Flores   | 2920 |
| M. de Gobierno Nº 974 del 1-8-79 — Dejar sin efecto beca acordada a Don Miguel Ernesto Rodríguez  | 2920 |

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Pág.

|                                       |   |      |
|---------------------------------------|---|------|
| M. de Gobierno Nº 988-D del 26-7-79   | — Aceptar renunciaciones de personal de Policía de la Provincia .....   | 2920 |
| S. G. de la Gob. Nº 989-D del 26-7-79 | — Otorgar a empleados de Casa de Salta, sobreasignación por destino .....   | 2920 |
| M. de Economía Nº 990-D del 26-7-79   | — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y el Arq. Angel Bartolomé Saravia .....  | 2920 |
| M. de Economía Nº 991-D del 26-7-79   | — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Félix Armando Terán de La Vega .....   | 2921 |
| S. G. de la Gob. Nº 992-D del 27-7-79 | — Aprobar los contratos de locación de servicios celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas y las Srtas. María B. Quiñones y Mirtha A. Giménez ..... | 2921 |
| M. de Economía Nº 993-D del 27-7-79   | — Aprobar legajo técnico de la obra Nº 1748, confeccionado por la Dirección de Arquitectura ..  | 2921 |
| M. de Gobierno Nº 996 del 31-7-79     | — Autorizar pago de sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señora María M. Aranda de Urzagasti .....   | 2921 |
| M. de Economía Nº 997 del 31-7-79     | — Trasladar a la doctora Ada Isabel Torres de Tamer a la Dirección General de Rentas ....   | 2921 |
| S. G. de la Gob. Nº 998-D del 31-7-79 | — Aceptar renuncia de la señorita Graciela Isasmendi, de Gobernación .....  | 2921 |
| S. G. de la Gob. Nº 999-D del 31-7-79 | — Designar interinamente al señor Jorge Claudio Gourinski en la Escuela Provincial de Aviación Civil .....  | 2921 |
| M. de Gobierno Nº 1000-D del 1-8-79   | — Retiro obligatorio de la agente de Policía de la Provincia, Dña. Lucía Borjas de Di Pauli .   | 2921 |
| M. de Gobierno Nº 1001-D del 1-8-79   | — Designar al señor Víctor Hugo Carabajal de la Dirección General de Cultura .....  | 2921 |
| M. de Gobierno Nº 1002-D del 1-8-79   | — Retiro obligatorio del agente de Policía de la Provincia, Dn. José Ignacio Artaza .....   | 2921 |
| M. de Gobierno Nº 1003-D del 1-8-79   | — Retiro obligatorio del Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Yuci Amado Flores ....  | 2921 |

**EDICTO DE MINA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 35195 — Eduardo Andrés López, Expte. Nº 10.329 .....         | 2922 |
| Nº 35194 — Juan R. Falchi, Expte. Nº 10.331-F .....             | 2922 |
| Nº 35171 — Francisco Wenceslao Carpio, Expte. Nº 10.369-C ..... | 2922 |
| Nº 35170 — Francisco Wenceslao Carpio, Expte. Nº 10.367-C ..... | 2922 |
| Nº 35169 — Francisco W. Carpio, Expte. Nº 10.365-C .....        | 2922 |
| Nº 35168 — Francisco W. Carpio, Expte. Nº 10.363-C .....        | 2922 |
| Nº 35167 — Francisco W. Carpio, Expte. Nº 10.361-C .....        | 2923 |
| Nº 36474 — Héctor L. Lacreu, Expte. Nº 10.454-L .....           | 2923 |

**LICITACION PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 35228 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 15/79 ..... | 2923 |
| Nº 35189 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 9/79 .....  | 2923 |
| Nº 35188 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 8/79 .....  | 2923 |
| Nº 15187 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 6/79 .....  | 2923 |
| Nº 35186 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 7/79 .....  | 2923 |
| Nº 35185 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 10/79 ..... | 2924 |
| Nº 35184 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 11/79 ..... | 2924 |
| Nº 35183 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 12 .....    | 2924 |
| Nº 35182 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 13/79 ..... | 2924 |
| Nº 35181 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 14/79 ..... | 2924 |
| Nº 35060 — Universidad Nacional de Salta, Licit. Nº 3/79 .....      | 2924 |

**EDICTO CITATORIO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 35179 — Narciso Ernesto Berruezo y otros, Expte. Nº 34-92646/78 ..... | 2924 |
| Nº 36478 — Carlos César Barrios Díaz, Expte. Nº 34-44531/73 .....        | 2925 |

**CITACION ADMINISTRATIVA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 35213 — Camila Canelo de Fernández, Expte. Nº 61-29.020/79 ..... | 2925 |
|---|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|   | Pág. |
|---|------|
| Nº 35229 — Heredia, María Estela Campero de, Expte. Nº 48.817/79 .....    | 2925 |
| Nº 35223 — Bassani Luis María, Expte. Nº 32.993/79 .....                  | 2925 |
| Nº 35222 — Isasmendi María Olga Herrera de, Expte. Nº 51.745/79 .....     | 2925 |
| Nº 35212 — Stucchi Carlos José Eduardo, Expte. Nº 67.230/79 .....         | 2925 |
| Nº 35209 — Ercilia Clara Garnica Vda. de Plaza, Expte. Nº 32.990/79 ..... | 2926 |
| Nº 35208 — Rosales Castrillo Ildefonso, Expte. Nº 53.360/77 .....         | 2926 |
| Nº 35193 — Gutiérrez Pío Abel, Expte. Nº 32.999/79 .....                  | 2926 |

### REMATE JUDICIAL

|  |      |
|--|------|
| Nº 35220 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Nicolás Troncoso, Expte. Nº 66.681/78 .....                                     | 2926 |
| Nº 35219 — Por Julio C. Herrera: Juicio: Expte. Nº 15.406/78 .....   | 2926 |
| Nº 35216 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Hadad Zulema Beatriz vs. Moreno de Hernández Margarita, Expte. Nº 27.459/79 ..... | 2926 |
| Nº 35215 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Astún Lian vs. Suc. de José A. Romero y/o Sara Romero, Expte. Nº 27.078/78 .....  | 2926 |
| Nº 35218 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Prieto Oscar Alberto vs. Leguizamón Osmar, Expediente Nº 27.022/78 .....          | 2927 |
| Nº 35217 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Mohamed Abbas c/Ramona Mercedes Giménez de Ardiles, Expte. Nº 24.064/76 .....     | 2927 |
| Nº 35205 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Banco Nación Argentina c/Rivas Mario Julio, Expte. Nº 89.478/77 .....           | 2927 |
| Nº 35160 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.764/78 .....  | 2927 |

### EDICTO JUDICIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 35207 — Pedro José Tufiño, Expte. Nº 15547/78 .....  | 2927 |
| Nº 35191 — Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Nulidad de acta de nacimiento de Dávila Blanca, Expte. Nº 66.450/78 ..... | 2928 |
| Nº 35190 — Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas c/Camacho Andrés Alfredo, Expte. Nº 55.449/78 .....                        | 2928 |
| Nº 35177 — Guillermo Frías, Expte. Nº 22.526/78 .....   | 2928 |
| Nº 35142 — Illescas Rafael Ignacio, Expte. Nº 67.427/79 .....   | 2928 |

### CITACION A JUICIO

|   |      |
|---|------|
| Nº 35210 — Carlos Alberto Vaqueiro, Expte. Nº 15.740/79 .....                             | 2928 |
| Nº 35206 — Pedro Bonifacio Vélez, Expte. Nº 51.731/79 .....                               | 2928 |
| Nº 35166 — Direc. Nac. de Vialidad c/Juan Castillo Díaz y otro, Expte. Nº 91.912/78 ..... | 2928 |

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| Nº 35165 — Le Petit Marchand ..... | 2929 |
|------------------------------------|------|

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 35221 — Centro Paraguayo de Salta, para el día 26-8-79 .....                              | 2929 |
| Nº 35227 — Centro Vecinal Barrio La Loma, para el día 26-8-79 .....                          | 2929 |
| Nº 35202 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 25-8-79 ..... | 2929 |
| Nº 35199 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera, Ltda. para el día 1-9-79 .....    | 2930 |
| Nº 35197 — Pedrana S.A., para el día 19-8-79 .....   | 2930 |
| Nº 35152 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 10-8-79 .....             | 2931 |

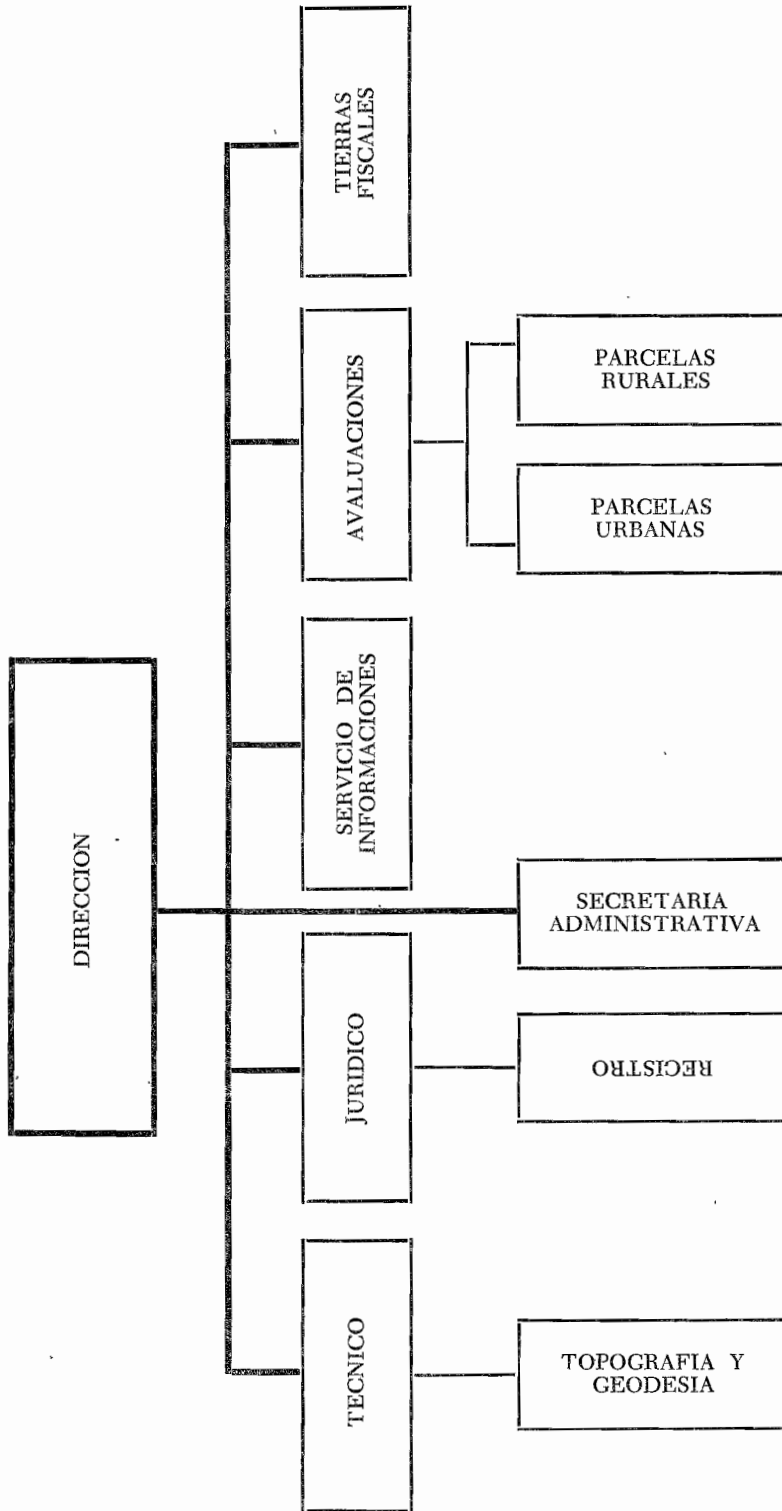
### FE DE ERRATA

|   |      |
|---|------|
| Nº 35226 — Ediciones Nºs. 10.784, 10.785 y 10.787 ..... | 2931 |
|---|------|

### RECAUDACIONES

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Nº 35230 — Del día 8-8-79 ..... | 2931 |
|---------------------------------|------|

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES



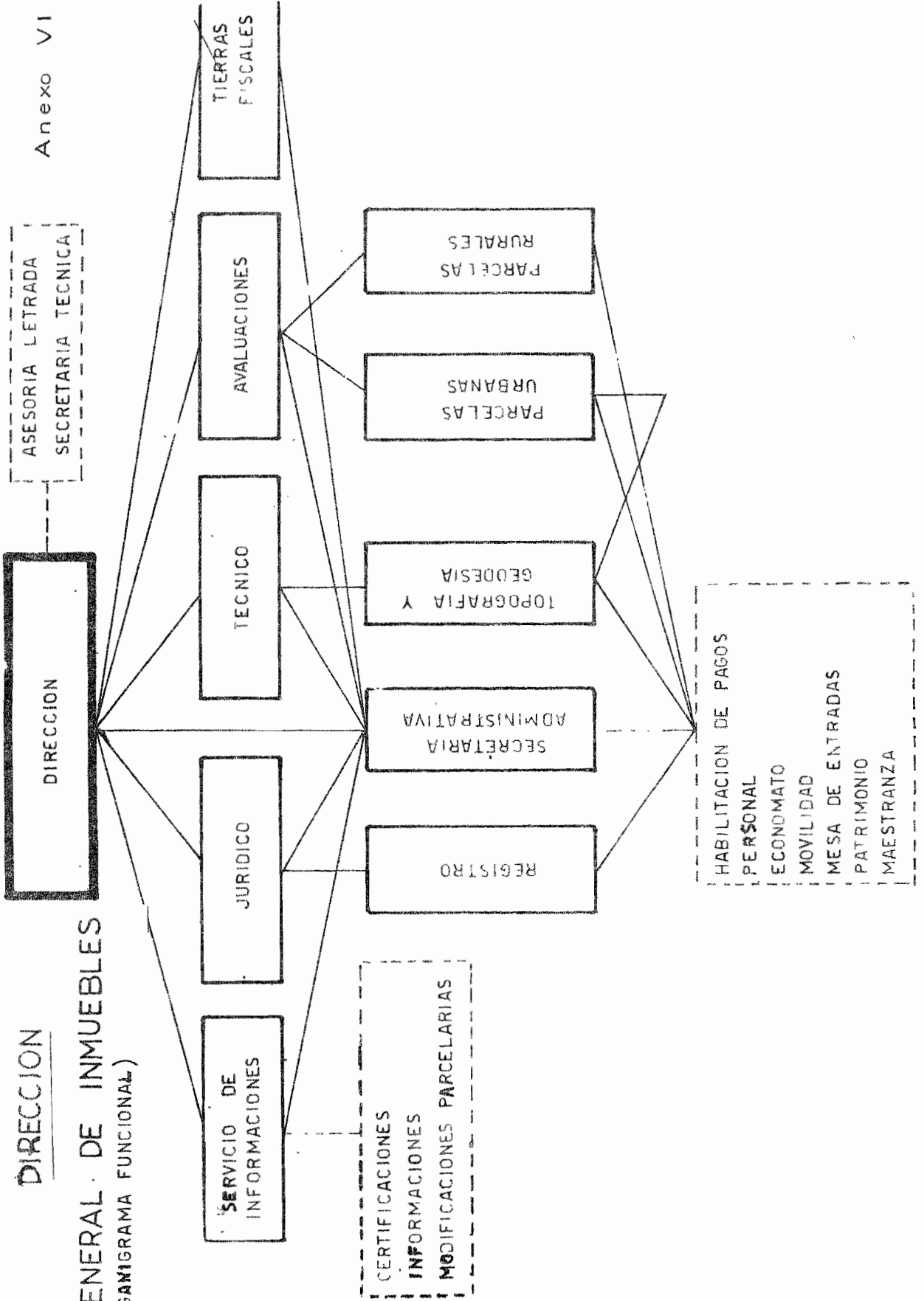
|              |          |
|--------------|----------|
| DEPARTAMENTO | DIVISION |
|--------------|----------|

# DIRECCION

## GENERAL DE INMUEBLES

(ORGANIGRAMA FUNCIONAL)

Anexo VI



ASESORIA LETRADA  
SECRETARIA TECNICA

HABILITACION DE PAGOS  
PERSONAL  
ECONOMATO  
MOVILIDAD  
MESA DE ENTRADAS  
PATRIMONIO  
MAESTRANZA

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

#### ANEXO VI

#### DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

##### MISION:

Realizar y conservar el Catastro General en sus aspectos: físico-jurídico-económico y suministrar toda la información resultante de los aspectos que integran dicho Catastro General.

##### FUNCIONES:

- Supervisar la determinación exacta de la posición de los inmuebles de una manera invariable (Catastro técnico o geométrico).
- Disponer las inscripciones tendientes a individualizar debidamente los titulares del dominio o los poseedores, como así también los gravámenes y afectaciones.
- Ser responsable de la ejecución de las operaciones tendientes a la obtención de informaciones y justiprecios encaminados a estimar el valor fiscal de los inmuebles.
- Disponer la realización de las acciones necesarias para hacer constar todas las alteraciones de cualquier clase que sufran los inmuebles a través del tiempo en los órdenes físico, jurídico y económico.

#### DEPARTAMENTO JURIDICO

##### FUNCIONES:

- Calificar los títulos a registrar.
- Verificar y controlar la inscripción de los títulos de dominio, otros derechos reales y medidas cautelares.
- Evacuar consultas a profesionales y público en general sobre la situación jurídica de los inmuebles.
- Confeccionar y custodiar los protocolos de inhibiciones y el fichero de inhibidos.
- Custodiar los ficheros alfabéticos de propietarios, vendedores, bien de familia y promesas de ventas.
- Integrar la Junta de Catastro, Honorable Tribunal de Tasaciones y Junta de Avaluaciones.
- Confeccionar las Cédulas Parcelarias que integran el Folio Real. Controlar, ordenar y actualizar las mismas.

#### DIVISION REGISTRO

##### FUNCIONES:

- Registrar todas las Escrituras Públicas, Oficios y demás expedientes notariales, judiciales y administrativos, previo estudio de las características extrínsecas, para inscripción definitiva, provisoria o bien para su devolución.

#### DEPARTAMENTO TECNICO

##### FUNCIONES:

- Reunir, registrar y ordenar la información relativa a las cosas inmuebles en su aspecto técnico y geométrico.
- Determinar la correcta ubicación, límites, dimensiones, superficie y lindero de los inmuebles con referencias a los títulos jurídicos invocados o a la posesión ejercida.

- Establecer el estado parcelario de los inmuebles, asignando nomenclatura catastral, matrícula, etc.
- Hacer constar todas las alteraciones que sufran los inmuebles a través del tiempo en su aspecto catastral.
- Controlar los fraccionamientos para la creación de nuevos centros de población o ampliación de trazado de los ya existentes.
- Ejecutar la cartografía catastral.
- Integrar la Junta de Catastro, Honorable Tribunal de Tasaciones y Junta de Avaluaciones.
- Atender y evacuar consultas de profesionales sobre aspectos técnicos relacionados con los inmuebles.

#### DIVISION TOPOGRAFIA Y GEODESIA

##### FUNCIONES:

- Ejecutar los trabajos topográficos y geodésicos encargados al Departamento:
  - \* Mensuras
  - \* Relevamientos
  - \* Nivelación
  - \* Determinación de Azimut
- Colaborar en la creación de nuevos centros o ampliaciones urbanas.
- Apoyar técnicamente a los Municipios de la Provincia a requerimiento de la Secretaría de Estado de Municipalidades.
- Estudiar los trabajos topográficos necesarios para la realización de las obras de bien público que tengan que ejecutarse.

#### DEPARTAMENTO DE AVALUACIONES

##### FUNCIONES:

- Determinar valores en base a datos informados de subdivisiones, unificaciones, incorporación de mejoras, declaraciones juradas, etc.
- Recibir y controlar las declaraciones juradas presentadas.
- Efectuar las tareas técnicas necesarias a fin de actualizar la valuación parcelaria por medio de la utilización de coeficientes de ajustes y/o de la modificación de la clasificación catastral.
- Determinar los valores para Juicios Sucesorios y Anticipos de Herencia.
- Determinar valores reales para organismos estatales con fines diversos.
- Determinar valores de adjudicación de Lotes Fiscales.
- Evacuar consultas de los contribuyentes sobre valores básicos.
- Integrar la Junta de Catastro, Honorable Tribunal de Tasaciones y Junta de Avaluaciones.
- Ejecutar el Revalúo General Inmobiliario para la determinación de valores para los dos años inmediatamente sucesivos.

#### DIVISION PARCELAS URBANAS

##### FUNCIONES:

- Realizar inspecciones de inmuebles urbanos con levantamiento parcelario y llenado de planillas de materiales.
- Realizar las tasaciones de los inmuebles urbanos.

**DIVISION PARCELAS RURALES****FUNCIONES:**

- Realizar inspecciones de inmuebles rurales.
- Realizar las tasaciones de los inmuebles rurales.

**DEPARTAMENTO SERVICIO DE INFORMACIONES****FUNCIONES:**

- Expedir Certificados de Dominio solicitados por escribanos, correspondientes a inmuebles ubicados en Capital y Campaña.
- Expedir informes de dominio solicitados por profesionales y particulares a los efectos de ser presentados en Bancos, Cajas de Previsión Social, Distrito Militar, Recursos Naturales y Juzgados.
- Expedir Certificados Catastrales previa verificación de la nomenclatura catastral y control de los valores asignados por el Departamento de Avaluaciones.
- Custodiar los libros de Inhibiciones Generales y Testamentos.
- Tomar fotocopias de Cédulas Parcelarias y Títulos de Dominio para expedir al público en general, a reparticiones oficiales y para la propia Dirección.
- Expedir Certificados de Dominio solicitados por el Banco Hipotecario Nacional.
- Asesorar al público sobre los trámites a seguir para solicitar certificados de dominio, catastrales, ubicación de inmuebles y consultas varias.

**DEPARTAMENTO TIERRAS FISCALES****FUNCIONES:**

- Llevar y mantener actualizado el registro legal, real y gráfico de las tierras fiscales, realizando las estadísticas necesarias para sus fines.

- Mantener actualizado el archivo de la situación y antecedentes de todas las tierras fiscales concedidas en venta, reservadas, escrituradas por la Provincia y las que están libres de adjudicación.
- Coordinar con la Dirección General todo lo relacionado con la mensura y subdivisión de las tierras fiscales de la Provincia.
- Obtener datos y antecedentes legales sobre los predios que se vayan a mensurar.
- Intervenir en todo lo referente a la confección y al diligenciamiento de las solicitudes, permisos, otorgamientos de títulos, contratos de compra-venta y cualquier otro tipo de instrumentación de la tenencia de las tierras de la Provincia, de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

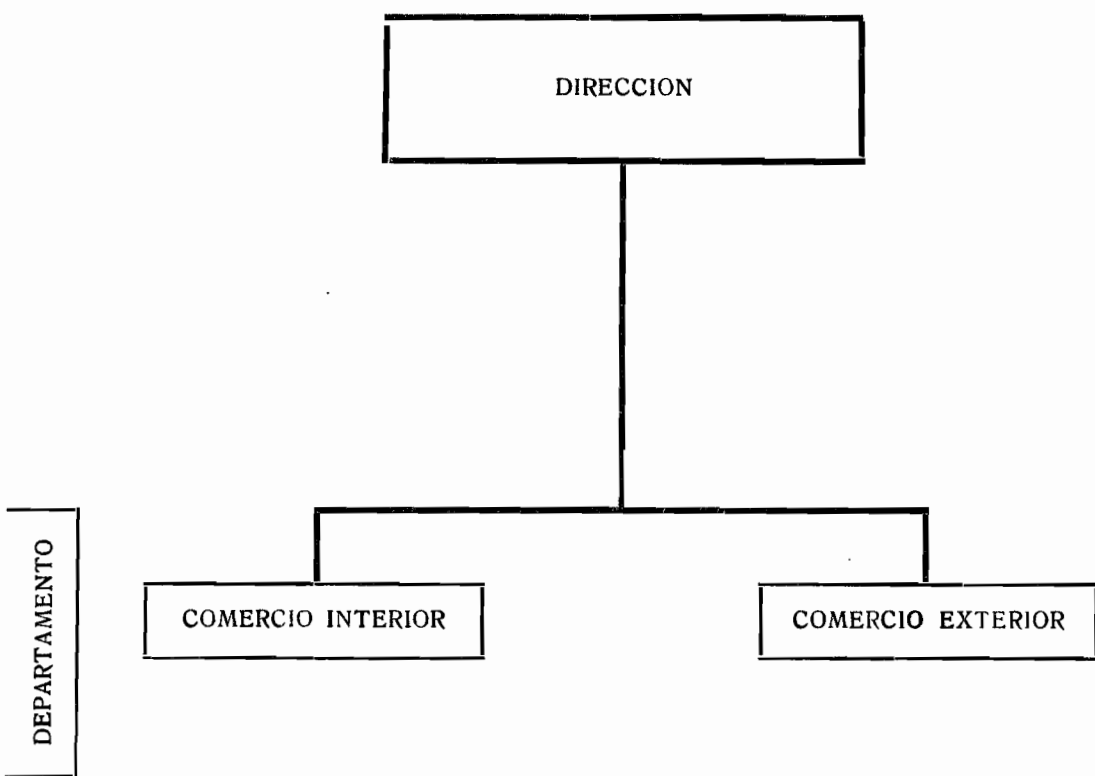
**DIVISION SECRETARIA****ADMINISTRATIVA****FUNCIONES:**

- Cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Cumplir las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Cumplir todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.
- Cumplir estrictamente según corresponda, con las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Dcto. Ley 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Cumplir con las funciones relativas al control del patrimonio de la Dirección (Decreto Nº 7655/72).
- Supervisar el cumplimiento de las funciones Maestranza y Movilidad.



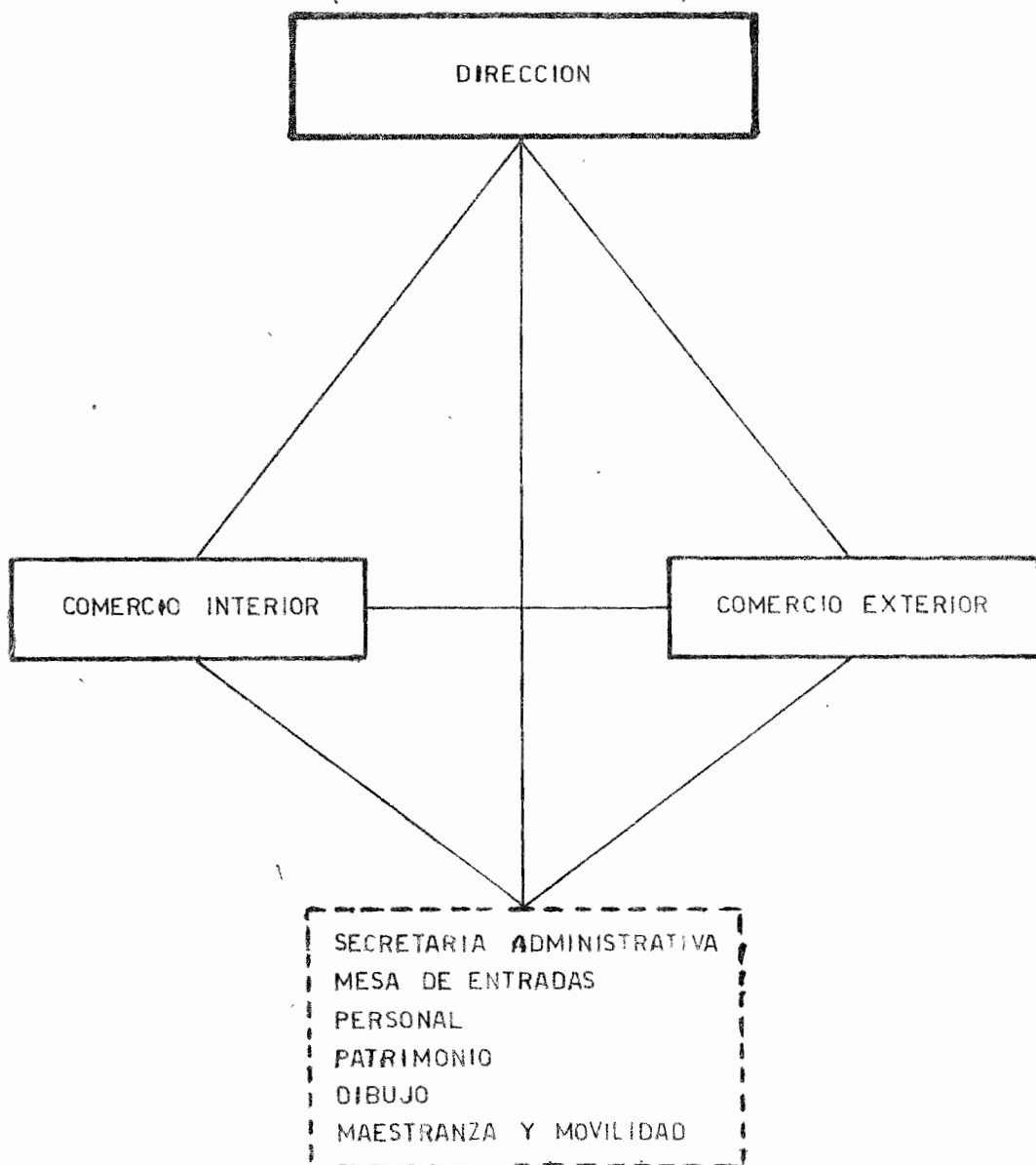
Anexo VII

DIRECCION DE COMERCIO



# DIRECCION DE COMERCIO

(ORGANIGRAMA FUNCIONAL)



## ANEXO VII

## DIRECCION DE COMERCIO

## MISION:

Aplicar las leyes de ordenamiento comercial nacionales y provinciales, promover la simplificación, agilización y expansión del proceso de comercialización y abastecimiento interno, interprovincial e internacional de mercaderías, materias primas y productos manufacturados dentro y fuera del territorio provincial.

## FUNCIONES:

- Proponer las medidas de gobierno tendientes a regular la oferta y la demanda de bienes, buscando el equilibrio del mercado.
- Proponer al Poder Ejecutivo normas que rijan la comercialización y distribución de los productos.
- Coordinar la labor de la repartición con otros organismos de la Nación y/o de la Provincia, que de una u otra forma actúan sobre los aspectos de comercialización de mercaderías, materias primas y productos manufacturados o que realicen estudios de mercado.
- Realizar estudios que permitan conocer las estructuras en que se desenvuelven la oferta y la demanda de cada producto.
- Intervenir en la racionalización de los procesos de comercialización de los bienes de consumo.
- Estudiar y proponer medidas tendientes a.
  - \* Eliminar innecesarias etapas de intermediación y propender a la formación de cooperativas de productores y consumidores.
  - \* Establecer formas masivas de comercialización.
- Promover una adecuada educación y orientación de los consumidores, dirigida a reducir la inelasticidad y la rigidez existente en el acondicionamiento de la demanda y a lograr una mayor diversificación del consumo.
- Estimular la incorporación de nuevas tecnologías, y la elevación de la calidad de los productos.
- Efectuar el estudio de los mercados de colocación de los productos y analizar sus condiciones de acceso en coordinación con los organismos que correspondiere.
- Elevar informaciones periódicas a los mercados del país y del exterior sobre bienes producidos en la provincia.
- Entender en la promoción y organización de exposiciones, ferias y demás actividades tendientes al fomento del comercio dentro del ámbito provincial, nacional y extranjero, en coordinación con los organismos y entidades que correspondiere.
- Establecer y fomentar vínculos de información recíproca con organismos similares de otras provincias.
- Difundir la aplicación de tecnología moderna en el sector comercial.
- Aplicar y verificar el cumplimiento de las Leyes y reglamentaciones vigentes que hacen a la materia.
- Asegurar a la población el abastecimiento de los artículos de consumo, en las mejores condiciones de calidad y economía.
- Elaborar un conjunto sistemático de indicadores que permitan visualizar anticipadamente excesos en la demanda o insuficiencias en la oferta.
- Supervisar el estudio de posibles medidas en la demanda y oferta, respectivamente, y las tendientes a eliminar cualquier otra causa que provoque alzas indebidas en los precios y/o escasez en los productos.
- Supervisar la sistematización y procesamiento de todo tipo de información estadística que se requiera para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección.
- Arbitrar cuando fuere necesario, medidas tendientes a concretar reuniones entre los distintos sectores que intervienen en los procesos de abastecimiento y comercialización, ya sea con fines informativos o para el tratamiento de problemas especiales.
- Concertar convenios con diferentes cooperativas, para llegar a acuerdos sobre precios y las mejores formas de comercialización evitando en lo posible la intermediación.
- Recopilar, clasificar y archivar todos los antecedentes legales y reglamentarios, referentes a los distintos sectores de la actividad de la Dirección. Asesorar sobre los mismos.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Dcto. Ley 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al patrimonio de la Dirección (Decreto Nº 7655/72).
- Supervisar el cumplimiento de las funciones de Maestranza y Movilidad.

## DEPARTAMENTO COMERCIO INTERIOR

## FUNCIONES:

- Ejecutar la política de ordenamiento y perfeccionamiento de las estructuras comerciales y la relacionada con la fiscalización de las operaciones comerciales en el mercado interno, necesarias para asegurar el abastecimiento.
- Asesorar en forma permanente a comerciantes sobre los temas inherentes cuando así lo requieran.
- Realizar estudios comparativos de precios y establecer un adecuado sistema de información entre las provincias.
- Intervenir en lo concerniente a la identificación de mercaderías y en todo lo relativo a pesas y medidas.
- Intervenir en la racionalización de los procesos de comercialización de los bienes de consumo.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones

nes relativas al comercio y a la industria o acopiadores.

- Organizar los servicios de vigilancia e inspección.
- Actuar como autoridad sumarial en la comprobación de infracciones en coordinación con la Sección Sumarios.
- Solicitar a la Dirección la adopción de medidas que escapen a sus facultades.
- Realizar inspecciones periódicas a establecimientos comerciales e industriales a fin de verificar el cumplimiento de las normas legales que regulan la actividad.

#### **DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR**

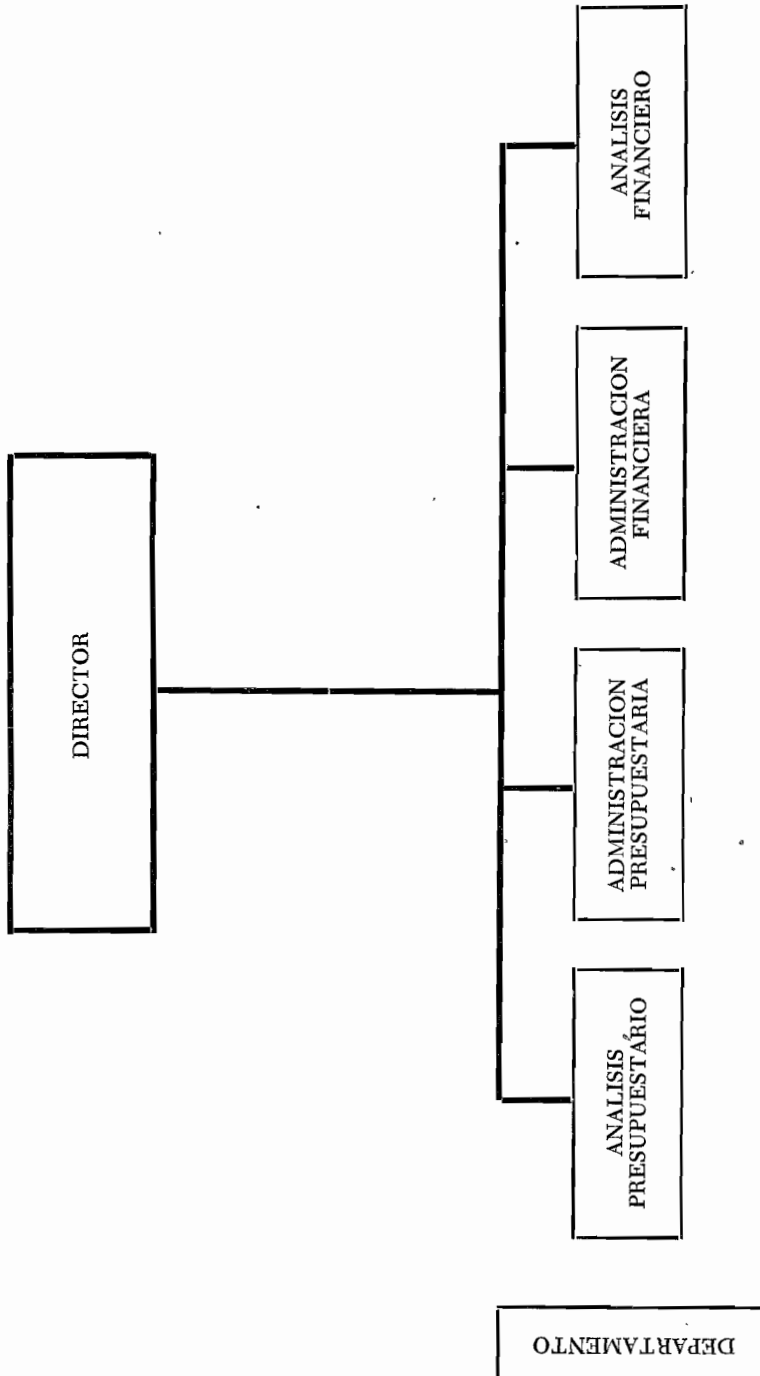
##### **FUNCIONES:**

- Asesorar a entes nacionales, provinciales y particulares en relación a los trámites a seguir y disposiciones a cumplir para la exportación de productos.
- Determinar periódicamente las necesidades de

importación y exportación desde y hacia, respectivamente los países extranjeros.

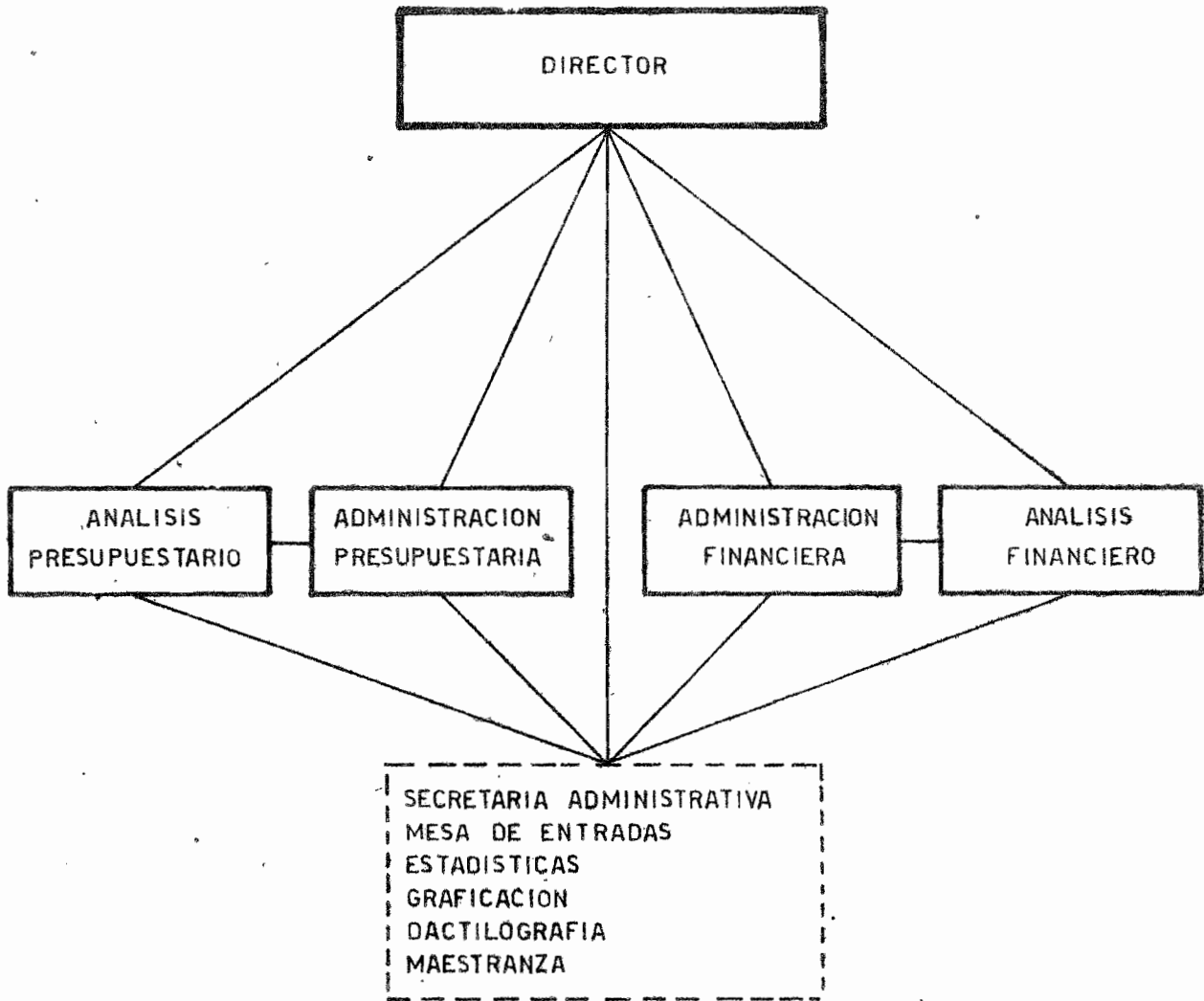
- Llevar un registro de exportadores e importadores.
- Detectar las posibilidades de exportación de artículos producidos en la provincia.
- Entender en el asesoramiento y estímulo a la colocación de bienes de la Provincia en los mercados extranjeros.
- Asistir y promover exposiciones, ferias y demás actividades tendientes al fomento del comercio exterior.
- Hacer conocer mediante publicaciones, folletos, etc. a toda empresa productora, los requerimientos y requisitos de importación.
- Determinar periódicamente las necesidades de importación.
- Determinar periódicamente las necesidades de exportación.
- Mantener contacto permanente y fomentar el intercambio de información recíproca con los organismos similares nacionales y extranjeros.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS



# DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

(ORGANIGRAMA FUNCIONAL)



## ANEXO VIII

**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS****MISION:**

Investigar, estudiar, planificar, ejecutar y asesorar en materia de Presupuesto y Gestión Financiera.

**FUNCIONES:**

- Estudiar, asesorar y dictar normas para la planificación, preparación y reajustes del Presupuesto Provincial.
- Preparar y controlar el avance del Proyecto de Presupuesto.
- Preparar los informes sobre la evolución del Presupuesto.
- Realizar el control de eficiencia, análisis de las desviaciones y proposición de las modificaciones necesarias en la ejecución posterior de los programas.
- Analizar los estados de Ejecución del Presupuesto y preparar los informes y Estados Financieros.
- Prestar asesoramiento en sistema de coparticipación impositiva y preparación de los índices de coparticipación a los Municipios.
- Estudiar e investigar la elaboración de la política tributaria y su adecuación a la economía provincial, en coordinación con la Dirección General de Rentas.
- Analizar, informar y asesorar sobre los distintos sistemas crediticios nacionales e internacional.
- Intervenir en todo acto que constituya una operación de crédito que realice la administración general, en la cual el Estado sea garante o fiador.
- Registrar, controlar y preparar los informes y estados sobre la evolución de la deuda pública y de los créditos a favor de la Provincia.
- Asesorar en todo proyecto de inversión, en lo que respecta a las condiciones de financiación.
- Reunir, procesar y graficar los datos estadísticos de interés.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Dcto. Ley 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al patrimonio de la Dirección (Decreto Nº 7655/72).
- Supervisar el cumplimiento de las funciones de Maestranza.

**DEPARTAMENTO DE ANALISIS PRESUPUESTARIO****FUNCIONES:**

- Realizar estudios e informes sobre la dirección e incidencia del gasto del sector público, sobre el resto de la economía provincial.
- Recibir y proporcionar a los servicios de la Administración Provincial información sintetizada tendiente a facilitar la formulación y ejecución de los presupuestos.
- Publicar y distribuir documentos relacionados con sus actividades y mantener contacto con institutos y centros de investigación especializados en su disciplina.
- Controlar y evaluar la ejecución presupuestaria en cuanto al resultado obtenido en función del mérito, prioridad y oportunidad del gasto dentro del ejercicio financiero.
- Promover los estudios y fijar las pautas en materia de programación presupuestaria, a que deberá adecuarse los distintos servicios de la Administración.

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA****FUNCIONES:**

- Elaborar un informe fundado para el Poder Ejecutivo sobre el límite que podrá alcanzar el gasto público, durante el próximo período financiero y su composición más adecuada en cuanto a su Clasificación Económica.
- Anticipar anualmente un pre-programa sintético y global del gasto público analizado desde el punto de la Clasificación por Finalidades y Funciones del Gobierno.
- Transmitir y difundir la política del gasto público, fijada por el Poder Ejecutivo, a todos los niveles de la Administración Pública.
- Estructurar el Presupuesto Provincial conforme a los principios y pautas más modernas que indican las disciplinas que entienden en la materia.
- Confeccionar anualmente el proyecto de Ley de Presupuesto, conforme a los requerimientos particulares de los servicios, los que a su vez deberán estar encuadrados dentro de la política general del gasto público.
- Intervenir con carácter previo a la distribución de los créditos adicionales globales, que el presupuesto prevé para el ajuste de los créditos de partidas específicas.
- Intervenir con carácter previo en las transferencias de créditos de una partida a otra, con el objeto de evitar los desvíos exagerados o injustificados del programa presupuestario.
- Estimar el Cálculo de Recursos en base a métodos adecuados para cada uno de los tributos que conforman las rentas del Estado, como asimismo cualquier otro ingreso.
- Control y evaluación de los presupuestos municipales.

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA****FUNCIONES:**

- Análisis y gestión de fondos especiales.
- Elaboración de planes de pagos y del Presupuesto de Caja Mensual y Anual.

- Análisis de la deuda pública.
- Control de la gestión de la Tesorería General.
- Elaboración de informes periódicos sobre el cumplimiento y control de gestión de los recursos y estadísticas sobre los mismos.

#### DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO

##### FUNCIONES:

- Estudio y análisis de la evolución de los recursos a corto, mediano y largo plazo.
- Estudio y análisis de la coparticipación de los Impuestos Internos Unificados y de las resoluciones del Tribunal Arbitral.
- Análisis de los recursos y gastos, por grandes rubros, de la Provincia.
- Estudios y análisis del Código Fiscal y la Ley Impositiva Anual, y su incidencia en las actividades gravadas.
- Estudio y análisis de los recursos municipales y propuesta de un reglamento Tributario Unificado para los municipios.
- Análisis de la presión fiscal en la Provincia.
- Estudio y análisis de la coparticipación de los diferentes impuestos según Ley Nº 20221 y de las Resoluciones de la Comisión de Contralor e Indices.

#### DECRETOS SINTEZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 972 - 1-8-79 - Expte. Nº 44-291.527/79.**

Dispónese con vigencia al 20 de junio de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L.6419/P.2592), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Corbalán. C. 1954, D.N.I. Nº 11.262.291, con revista en la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Unidad Regional Sud (Metán), por infracción a los artículos 292 inc. e) y 293 inc. o) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 973 - 1-8-79 - Expte. Nº 44-293.137/79.**

Dispónese con vigencia al 6 de junio de 1979, la destitución por cesantía del Oficial Auxiliar (L.3711/P.328), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Rafael Flores, C. 1952, D.N.I. Nº 10.167.654, con revista en el Departamento Judicial (D.5), por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inciso a) de la Ley número 4491/72, del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 7 de mayo y el 5 de junio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber pres-

tado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 974 - 1-8-79 - Expte. Nº 50-39.406/79.**

Déjase sin efecto, a partir del 17 de mayo del corriente año, la beca acordada por decreto número 793/79, a favor del Cadete de 1er. año, de la Escuela de Policía "General Güemes", Dn. Miguel Ernesto Rodríguez, C. 1961, D.N.I. número 14.488.810, quien cursaba en dicho establecimiento la carrera de Oficial del Servicio Penitenciario Provincial, y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 988-D - 26-7-79 - Exptes. Nºs. 44-297.767 y 297.851/79.**

Aceptar a partir del 16 de julio del corriente año, las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia:

(L.4379/P.3045) David Delmirio Wierna, C. 1944, M. I. Nº 8.165.147, con revista en el Comando Radioeléctrico.

(L.6289/P.1916) Genaro Mamani, C. 1957, D. N.I. Nº 12.322.094, con revista en la Banda de Música.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 989-D - 26-7-79 - Exp. Nº 02-00521/79.**

Con vigencia al 1 de julio de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, otorgar a los empleados de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, en la Capital Federal, la Sobreasignación por Destino que en cada caso se especifica, con encuadre en las disposiciones del Decreto Nº 920/79:

**Nombre y Apellido - Agrup. y Categ. - Porcentaje s/Asig. Categoría.**

Ana S. López de Dacal, B-I, 18, 50%.  
 Malluf Manzur de Miguez, B-I, 18, 50%.  
 Elvira Barbarán de Soler, B-I, 18, 50%.  
 Marta Soto de Molina, B-I, 16, 60%.  
 Noemí Andolfi de Carrillo, B-I, 16, 60%.  
 Antonia Molina, B-I, 15, 60%.  
 Teresa Castillo de Secchi, B-I, 18, 50%.  
 Susana Passini de Rebecchi, B-I, 16, 60%.  
 Sara Avendaño de Herrera, B-II, 10, 70%.  
 Alejandro Cayetano Moncada, G-II, 11, 70%.  
 Jorge Claro Senosiain, P. Temp. Categ. 19, 40%.  
 Emilia Buryaile de Llanso, B-I, 13 Adsc. de D. de Rentas, 60%.  
 Juan Serrano, G-II, 11, 70%.  
 Segundo Rafael Delgado, G-II, 11, 70%.  
 Estese a la imputación dada en el artículo 4º del Decreto Nº 920/79.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 990-D - 26-7-79 - Expediente Cód. 28-28.582/79.**

Apruébase el contrato de locación de servicios profesionales celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y el Arq. Angel Bartolomé Saravia.



**M. de Economía - Resolución Nº 991-D - 26-7-79 - Expte. Nº 15-06434/79.**

Conceder seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a partir del 1 de agosto de 1979, con encuadre "in-fine" del artículo 42 del Decreto Nº 6900/63 al empleado Agrupamiento C, Clase II, Categoría 15, Licenciado Félix Armando Terán de la Vega (L.P. Nº 23.746), dependiente de la Dirección de Minería.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 992-D - 27-7-79 - Expte. Nº 17-7563/79.**

Aprobar los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofré y las señoritas María Benita Quiñones y Mirtha Alicia Giménez.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 993-D - 27-7-79 - Expediente C. 11-15479/79.**

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 1748 "Refacción edificio Los Tribunales, segunda etapa, Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 11.998.691 (Once millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y un pesos) y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 996 - 31-7-79 - Expte. Nº 41-20.150.**

Autorizar por el Departamento Contable de este Ministerio, el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señora María Mirtha Aranda de Urzagasti (Cat. 23-A-II), por la suma de Setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 787.691), cuyo monto surge de la diferencia de haberes entre su categoría y la 24-A-I, correspondiente al cargo de Director General de Administración, que desempeñara interinamente entre el 10 de mayo y el 23 de junio, inclusive, del año en curso.

**M. de Economía - Resolución Nº 997 - 31-7-79.**

Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, trasladar a la Dra. Ada Isabel Torres Támer, Agrupamiento D-IIa-18 de la Dirección General de Administración de Personal a la Dirección General de Rentas, en funciones que se le asignarán.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 998-D - 31-7-79 - Expte. Nº 01-26311/79.**

Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción I, Unidad de Organización 1, Gobernación, señorita Graciela Isasmendi, D.N.I. Nº 13.414.671, al cargo de Categoría 02, personal temporario, a partir del día 1 de agosto del corriente año.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 999-D - 31-7-79 - Expte. Nº 31-07698/79.**

Designar interinamente, a partir del día 25 de junio de 1979, como personal docente en Jurisdicción I, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, al señor Jorge

Claudio Gourinski, D.N.I. Nº 4.238.868, Clase 1929, en las asignaturas que seguidamente se detallan:

**Asignatura - Curso - Hs. Sem.**

Grupo Motopropulsor (Práctica), Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1er. año, 5.

Grupo Motopropulsor II, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2do. año, 3.

Electricidad, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2do. año, 3.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1000-D - 1-8-79 - Cde. a Expte. Nº 44-297.613/79.**

Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 20 de julio de 1979, de la empleada (Agente), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dña. Lucía Borjas de Di Pauli, C. 1935, M. I. Nº 1.133.918, con revista en la Sección Asuntos Juveniles (U.R.C.), por encontrarse comprendida en lo que prescriben los artículos 14 inc. o) y 15 inc. b) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19 inc. h) del decreto 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la citada Ley Nº 4609.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1001-D - 1-8-79 - Expte. Nº 59-5924.**

Designar al señor Victor Hugo Carabajal, C. 1946, M. I. Nº 8.176.805, en el cargo de Categoría 13, Agrupamiento C-I, de la Dirección General de Cultura de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicios y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1002-D - 1-8-79 - Cpde. a Expte. Nº 44-297.362/79.**

Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 20 de julio de 1979, del Agente (L. 2826/P. 2604), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Ignacio Artaza, C. 1930, M. I. Nº 7.267.929, con revista en el Cuerpo de Caballería (U.R.C.), por encontrarse comprendido en lo que prescriben los artículos 14 inc. o) y 15 inc. b) de la Ley número 4609, en concordancia con el artículo 19 inc. h) del Decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la citada Ley Nº 4609.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1003-D - 1-8-79 - Exptes. Nºs. 89-610.052/13 y 44-291.537.**

Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1 de agosto de 1979, al Cabo Primero (L.877/P.1049), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Yuci Amado Flores, C. 1937, M. I. Nº 7.246.193, con revista en la Comisaría Nº 50 de Metán, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos treinta y un pesos (\$ 439.231), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y de confor-

midad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la Ley N° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

## EDICTO DE MINA

O. P. N° 35195

T. N° 20321

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Eduardo Andrés López, el 12 de mayo de 1978, por Expte. N° 10.329, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el Cerro Negro a partir del cual se mide 2.700 m. az. 270° para ubicar el punto "A", luego 400 metros azimut 180° para determinar el punto de partida P. P. desde el cual se mide 2.900 metros azimut 90° para determinar el punto 6, desde el cual se tomaron 1.100 metros azimut 90° para ubicar el punto 1, 5.000 m. az. 180° para determinar el punto 2, 4.000 m. az. 270° para determinar el punto 3, 2.800 m. az. 360° para ubicar el punto 4, 2.000 m. az. 90° para ubicar el esquinero 5 y finalmente 2.200 m. az. 20° para coincidir nuevamente con el punto 6, cerrando de esta manera la superficie de 1.500 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 28 de junio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 7 al 21-8-79

O. P. N° 35194

T. N° 20322

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 15 de mayo de 1978, por Expte. N° 10.331-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 2.700 m. az. 270°, luego 10.400 m. az. 180° para determinar el P.P.; a partir del cual se mide 5.000 m. az. 180° determinando el punto 1; luego se mide 1.500 m. az. 270° hasta 2; luego 600 m. az. 360° hasta 3; luego 2.500 m. az. 270° hasta 4; luego 4.400 m. az. 360° hasta 5 y finalmente 4.000 m. az. 90° cerrando con el P.P. una superficie libre de 1.712 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 25 de junio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 7 al 21-8-79

O. P. N° 35171

F. N° 4803

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. N° 10.369-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el C° Alisar, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 90° hasta determinar el pun-

to de partida; luego 5.000 m. az. 360° hasta 1; luego 2.000 m. az. 90° hasta 2; luego 10.000 m. az. 180° hasta 3; luego 2.000 m. az. 270° hasta 4 y finalmente 5.000 m. az. 360° para cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 6 al 20-8-79

O. P. N° 35170

F. N° 4802

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. N° 10.367-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el C° Alizar, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 90° hasta el punto de partida; luego 5.000 m. az. 360° hasta 1; luego 2.000 m. az. 90° hasta 2; luego 10.000 m. az. 180° hasta 3; luego 2.000 m. az. 270° hasta 4 y finalmente 5.000 m. az. 360° para cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 6 al 20-8-79

O. P. N° 35169

F. N° 4804

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. N° 10.365-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Alizar a partir del cual se mide 12.000 m. az. 90° para determinar el punto de partida P.P., desde el cual se tomaron 5.000 m. az. 360° para ubicar el punto 1, luego 2.000 m. az. 90° hasta el punto 2, seguidamente 10.000 m. az. 180° hasta el punto 3, luego 2.000 m. az. 270° hasta el punto 4 y finalmente 5.000 m. az. 360° para coincidir con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 6 al 20-8-79

O. P. N° 35168

F. N° 4801

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. N° 10.363-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Alizar, a partir del cual se mide 16.000 m. az. 90° hasta determinar el P.P.; luego 5.000 m. az. 360° hasta 1; luego 2.000 m. az. 90° hasta 2; luego 10.000 m. az. 180° hasta 3; luego 2.000 m. az. 270° hasta 4 y finalmente 5.000 m. az.

360º hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.  
Valor al cobro \$ 42.500 e) 6 al 20-8-79

O. P. Nº 35167 F. Nº 4800

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. Nº 10.361-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el cerro Alisar, a partir del cual se mide 20.000 m. az. 90º hasta el punto de partida; luego 5.000 m. az. 360º hasta 1; luego 2.000 m. az. 90º hasta 2; luego 10.000 m. az. 180º hasta 3; luego 2.000 m. az. 270º hasta 4 y finalmente 5.000 m. az. 360º para cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.  
Valor al cobro \$ 42.500 e) 6 al 20-8-79

O. P. Nº 36474 T. Nº 20226

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Héctor L. Lacreu, el 3 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.454-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP", el cono de aritas a partir del cual se mide 1.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4 y 4.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 27-7 al 9-8-79

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 35228 F. Nº 4821

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15/79 del 5º Distrito para el arriendo de un inmueble ubicado en el radio urbano de la ciudad de Salta, para ser destinado a casa habitación, \$ 7.200.000. Precio del pliego: \$ 3.000. Plazo de locación: 18 meses. Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde además se podrán consultar y adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licit. y Contratos.  
Valor al cobro \$ 9.000 e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35189 F. Nº 4814

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/79 del 5º Distrito para las obras de "Construcción defensas de hormigón s/Río Medina y Arroyo Boquerón, Ruta Nº 16. Tramo: El Galpón - Ceibalito, en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 50.215.658. Precio del pliego: \$ 5.100. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 15 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Lic. y Contratos.  
Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35188 F. Nº 4813

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/79 del 5º Distrito para las obras de "Construcción de defensas de hormigón armado s/lecho Río Calchaquí, Ruta número 40, Tramo: Pueblo Viejo - La Poma, en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 34.341.520. Precio del pliego: \$ 3.500. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Lic. y Cont.  
Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35187 F. Nº 4811

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6/79 del 5º Distrito para las obras de "Construcción de defensas de hormigón sobre lecho Río Calchaquí, Ruta Nº 40, Tramo: San Carlos - Payogastilla, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 59.252.400. Precio del pliego: \$ 6.000. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Lic. y Contratos.  
Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35186 F. Nº 4812

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/79 del 5º Distrito para las obras de "Construcción de defensas de hormigón s/lecho Río Toro - Ruta 51, Tramo: El Alisal - Corrillos, en jurisdicción de la Provincia

de Salta, \$ 66.492.000. Precio del pliego: \$ 6.700. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35185 F. Nº 4815

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 10/79 del 5º Distrito para las obras de "Construcción de defensas de hormigón s/lecho Río Guachipas, Ruta Nº 9, Tramo: Guachipas - La Viña, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 24.025.240. Precio del pliego: \$ 2.500, 3 meses. Presentación de propuestas: 15 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35184 F. Nº 4816

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 11/79 del 5º Distrito para las obras de "Construcción de defensas de hormigón, Ruta Nº 40, Tramo: Río Molinos - Payogasta, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 24.129.840. Precio del pliego: \$ 2.500. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35183 F. Nº 4817

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 12 del 5º Distrito para las obras de "Sellados parciales" Ruta Nº 34, Río Juramento - Acceso Palomitas, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 69.224.400. Precio del pliego: \$ 7.000. Plazo de obra: 1 mes y 15 días. Presentación de propuestas: 28 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35182 F. Nº 4818

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 13/79 del 5º Distrito para las obras de "Sellado parciales" en Ruta Nº 34,

Tramo: General Güemes - Lte. c/Jujuy, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 70.965.060. Precio del pliego: \$ 7.100. Plazo de obra: 1 mes y 15 días. Presentación de propuestas: 29 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35181 F. Nº 4819

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 14/79 del 5º Distrito para la obra de "Sellados parciales" en la Ruta Nº 34, Tramo: Ballivián - Tartagal, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 71.000.000. Depósito de garantía \$ 710.000. Precio del pliego: \$ 7.100. Plazo de obra: 1 mes y 15 días. Presentación propuestas: 29 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 15.000 e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35060 F. Nº 4788

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 3/79**

Expediente Nº 40.090/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para la construcción de la Obra Nº 015/79: "Ejecución Edificio Oficina para la Dirección General de Obras y Servicios, baños y vestuarios para el personal" a realizarse en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros —4400 Salta.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1979 a horas 10.

Lugar de Apertura: Dependencias del Rectorado. Buenos Aires 177 —4400 Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 146.922.000 (Ciento cuarenta y seis millones novecientos veintidós mil pesos).

Garantía: 1 % sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177 —4400 Salta. En días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General José de San Martín. Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros - Salta. — Manuel A. Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 18.000 e) 23-7 al 10-8-79

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 35179 T. Nº 20317

Ref. Expte. Nº 34-92646/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Narciso Ernesto Berruezo, Mirian Norma

Berruezo, Gloria Edith Berruezo de De la Rosa y Dora Nelly Berruezo de Russo, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,6116 has. y 30 has. con carácter temporal-eventual de la propiedad identificada como Fracción I de Finca "San Clemente", Catastró Nº 597 del Departamento de Cerrillos, con dotaciones de 1,37 y 15,75 ls/seg. respectivamente a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "La Merced".

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de julio de 1979. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 7 al 21-8-79

O. P. Nº 36478 T. Nº 20229  
Ref. Expte. Nº 34-44531/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos César Barrios Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres, y con carácter temporal - permanente una superficie de 5,3866 has. del inmueble catastro Nº 2505, ubicado en el Distrito Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 2,82 ls/seg. a derivar del río Calchaquí o Guachipas, márgenes izquierda, por medio de los canales principales Talapampa y El Bajo, por acequia comunera El

Alto y El Bajo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de junio de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 30-7 al 10-8-79

### CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 35213 F. Nº 4820  
Ref.: Expte. Nº 61 - 29.020/79: Sumario c/Camila Canelo de Fernández (Esc. 699), por supuesto abandono de cargo.

La Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta cita por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su primera publicación, a la señora Camila Canelo de Fernández, Maestra de grado de la Escuela Nº 699 de Orán, a fin de que proceda a prestar Declaración Indagatoria y formular su defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra por supuesto abandono de cargo, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia— de proseguir las actuaciones sumariales hasta su conclusión definitiva en mérito a las solas constancias de autos. — Queda Ud. legalmente notificada. — Leila Mary Yobe, Instructora Sumariante Interina - Consejo General de Educación - Salta.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 8 y 9-8-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 35229 T. Nº 20354

La doctora María C. Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "HEREDIA MARIA ESTELA CAMPERO DE, Sucesorio" Expte. Nº 48.817/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 6 de agosto de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35223 T. Nº 20344

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de BAS-SANI, LUIS MARIA", Expte. Nº 32.993/79, cita y emplaza por el término de treinta días a here-

deros y acreedores del causante Luis María Basani, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de agosto de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35222 T. Nº 20348

El señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de "ISASMEN-DI, MARIA OLGA HERRERA DE", Expte. número 51.745/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, agosto 3 de 1979. Esc. María C. de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35212 T. Nº 20339

Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y

emplaza a herederos y acreedores de don STUCCHI, CARLOS JOSE EDUARDO, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 67.230/79. Edictos por tres días. Salta, 24 de julio de 1979. — Fdo. Dr. Julio C. Ovejero López, Juez. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 9.000 e) 8 al 10-8-79

O. P. Nº 35209 T. Nº 20334  
El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERICILIA CLARA GARNICA Vda. DE PLAZA (Ex. Nº 32.990/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días. — Salta, agosto 6 de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 8 al 10-8-79

O. P. Nº 35208 T. Nº 20336  
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ROSALES, CASTRILLO ILDEFONSO", Expediente Nº 53.360/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1979. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 30.000 e) 8 al 22-8-79

O. P. Nº 35193 T. Nº 20323  
El Juzgado en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: Sucesorio de GUTIERREZ PIO ABEL", Expte. Nº 32.999/79, cita a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Dr. Luis Mario D'Jallad, Juez. — Salta, 3 de agosto de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 7 al 9-8-79

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 35220 T. Nº 20350  
Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
REMATE JUDICIAL

El 16 de agosto de 1979, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.600.000, un inmueble con el pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 40, parcela 38, partida Nº 4411. Extensión del terreno: 11,30 mts. de frente; 34 mts. en su contrafrente; 39,10 mts. en su costado Norte y 50 mts. en su costado Sud. Mejoras: casa construida la que consta de un comedor, cinco dormitorios, cocina, tres baños de segunda y nueve habitaciones. Estado de ocupación: se les hará conocer en el acto de la subasta. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida contra Nicolás Troncoso, en Expte. Nº 66.681/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del com-

prador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno.  
Imp: \$ 48.000 e) 9 al 16-8-79

O. P. Nº 35219 T. Nº 25352  
Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
REMATE JUDICIAL

El 16 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 745.500, cuatro lotes de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 566, parcela 7, matrícula 35.641; Sección S, manzana 613, parcela 3, matrícula 45.885; Sección S, manzana 613, parcela 4, matrícula 45.884 y Sección S, manzana 613, parcela 9, matrícula 45.887. Con la extensión y linderos que dan sus títulos. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo. en la ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº 15.406/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 48.000 e) 9 al 16-8-79

O. P. Nº 35216 T. Nº 20340  
Por: **CARLOS ARTURO CURA**  
JUDICIAL

El día 13 (trece) de agosto de 1979 a horas 8,30 (ocho y treinta), en López y Planes 557, Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor, dinero de contado, un automóvil marca Ford, tipo Sedán de cuatro puertas, modelo Falcon, versión de lujo 1973, motor Ford Nº DNCC47675, chasis Ford Nº KA02NG-38656, chapa R. N. Automotor Nº A-034974, en poder de su depositario judicial, Pje. Santa Fe 254, Orán, Barrio Jardín. Ordena Juez C. y C. 1ra. Instancia, Orán, Dr. Luis Félix Costas, Secretaría Dra. Hortencia María Salas, Ejecución, "Haddad, Zulema Beatriz vs. Moreno de Hernández, Margarita", Expte. Nº 27.459/79. Comisión de ley a cargo del comprador, el que deberá pagar íntegramente el precio en el acto, so pena de continuar la subasta. S. R. Nva. Orán, agosto 8 de 1979. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Carlos A. Curá, Martillero.  
Imp. \$ 24.000 e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35215 T. Nº 20343  
Por: **CARLOS ARTURO CURA**  
JUDICIAL

El día 13 (trece) de agosto de 1979, a horas nueve (9), en López y Planes 557, Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: a) un juego de living de cuerina marrón, tamaño grande, compuesto de un sofá y dos sillones nuevos; b) una balanza marca Sun-Var, tipo comercial, tamaño mediano, con un plato de metal de hasta 15 kgs., registro Nº 21.799; c) una balanza marca Sun-Var, tipo comercial, tamaño mediano, con un plato de metal de hasta 15 kgs., registro Nº 13.793, ambas seminuevas y en buen estado de funcionamiento, en el estado en que se encuentran, en poder de su depositario judicial Sr. Angel Romero, Avda. Hernando de Lerma s/nº, Hipólito Yrigoyen, Dpto. de Orán, donde pueden revisarse. El comprador abonará de con-

tado y se emitirá orden de entrega de los bienes, so pena de continuarse la subasta si no se realizase tal pago. Comisión de ley a cargo del adquirente. Edictos por tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Juez Ira. Inst. C. y C. Distrito Norte, Orán, Dr. Luis Félix Costas, Secretaría Dra. Hortencia Salas, autos: "Astún, Lián vs. Suc. de José A. Romero y/o Sara Romero", Ejecución, Expte. Nº 27.078/78, Mesa 1. Orán, 8 de agosto de 1979. Carlos A. Curá, Martillero.  
Imp. \$ 12.750 e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35217 T. Nº 20341  
Por: **CARLOS ARTURO CURA**  
JUDICIAL

El día 13 (trece) de agosto de 1979, a horas nueve y treinta (9,30), en López y Planes 557, Orán, donde estará mi bandera, remataré sobre la Base de \$ 56.250, sea las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno sito en Villa Aeroparque, Orán, Matrícula 6.916, Sección Décima, Parcela 24, Manzana 42-a, R. I. Orán, Superficie 314,12 m.2, Plano 811, 9,68 de frente x 32,45 de fondo. Límites: Norte calle sin nombre, Sud parte del Lote 2, Este Lote 1, Oeste Lote 23. Títulos Libro 72, Fº 167, Ato. 1, Orán. El lote se encuentra desocupado y completamente enmalezado, registrando deudas con la D. Gral. de Rentas y Municipalidad local, que se informará durante la subasta. Señala 30% en el acto y saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Juez C. y C. Ira. Inst. Distrito Norte, Orán, Ejecución seguida por Mohamed Abbas' c/Ramona Mercedes Giménez de Ardiles, Expte. Nº 24.064/76, Secretaría Dra. Salas. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Intransigente. Orán, 8 de agosto de 1979. Carlos A. Curá, Martillero.  
Imp. \$ 24.000 e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35218 T. Nº 20342  
Por: **CARLOS ARTURO CURA**  
JUDICIAL

El día trece (13) de agosto de 1979 a horas ocho (8), en López y Planes 557, Orán, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, dinero de contado, un acoplado agrícola para dos toneladas y media, de cuatro ruedas, en el estado en que se encuentra, en poder de su depositario judicial, Pellegrini 232, Orán. Ordena Juez Civil y Comercial Ira: Inst. Distrito Norte. Circunscripción Orán, doctor Luis Félix Costas, Secretaría Dra. Graciela Flores, Expte. Nº 27.022/78. Ejecución "Prieto, Oscar Alberto vs. Leguizamón, Osmar". Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Orán, agosto 8 de 1979. Carlos A. Curá, Martillero.  
Imp. \$ 4.250 e) 9-8-79

O. P. Nº 35205 T. Nº 20333  
**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
Remate judicial de la mitad indivisa de un inmueble en Anta  
Por **MODESTO S. ARIAS**

El 16 de agosto de 1979, a horas 18, en mi escritorio de calle Tucumán Nº 627 de esta capital y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del doctor Jaime R. Cornejo, en autos "Banco de

la Nación Argentina c/Rivas, Mario Julio - Ejecución" que se tramitan en Expte. Nº 89.478/77, remataré la mitad indivisa que corresponde al ejecutado sobre el inmueble rural denominado finca "Infiernillo" o "Florida", ubicado en jurisdicción del departamento de Anta de esta provincia de Salta, Matrícula Nº 589 del mismo y con título inscripto a nombre del ejecutado a folio 365, asiento 325 del Libro 19 de Títulos Generales. La subasta se hará con base de \$ 2.263.800, importe equivalente a 2/3 partes de la valuación fiscal proporcional a la porción indivisa a rematarse. Precio pagadero en dinero de contado. Comisión a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Modesto S. Arias, Martillero. Tel. 17547.

Imp. \$ 24.000 e) 8 al 10-8-79

O. P. Nº 35160 T. Nº 20313  
Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nom. C. y C., a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López, Secretaria Dra. Marta M. de Haddad, en autos que se le sigue en Expe. Nº 66764/78. Remataré: con Base de (\$ 517.440,00): Un Inmueble ubicado en calle Las Amapolas al lado del Nº 157 Terreno baldío. Tres Cerritos, Catastro Nº 47.256, Sección K, manzana 133, parcela 7, plano 3777, Extensión 10 mts. de frente; costado Este 31,34 mts. costado Oeste: 31,11 mts. Superficie según Títulos 312,70 mts2 - Libro 439, Folio 72, Asiento 6 - Límites: Norte Lote 5, Sud: calle Las Amapolas, Este Lote 6, Oeste Lote 8, y con Base de (\$ 5.359.200,00); Un Inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1373 entre los números 1371 y 1379; Catastro Nº 73.854, Dpto. de Capital, Sección E, manzana 8, parcela: 22, A - Plano 5876, Superficie según mapa 742,73 m2. Edificado: Libro 15, -TC- Folio 451, Asiento 518 - Extens. según plano: Frente 6,10 mts. Contrafrente: 34,20 m. Costado Oeste: 49,84; Costado Este: Línea quebrada que partiendo del frente hacia el Sud: mide: 34,79 m. Quebra al este: 14,30 m. Quebra hacia al Norte: 2 m. Quebra al Este 14,69; Quebra al Sud: 17,05 hasta dar con el contrafrente. Límites: Norte: calle Caseros y Parcelas 23-34-25 y 26, al Sud Parcelas 19 H - Este Parcelas 23 y 27 Oeste: Parcelas 21. Las bases de los Inmuebles de ambos corresponden a las 2/3 partes de cada uno de los valores fiscales. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260. Nota: Se hace constar en estos Edictos la existencia de ocupantes que aducen ser locatarios.

Imp. \$ 131.160 e) 6 al 13-8-79

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 35207 T. Nº 20337

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, cita y emplaza a Pedro José Tufiño para que comparezca a tomar intervención en el juicio iniciado por María Fñriqueta Campbell de Tufiño sobre Declaración de

Ausencia, bajo prevención de dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Expediente Nº 15.547/78. Edictos por cinco días. — Salta, 28 de mayo de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 15.000

e) 8 al 14-8-79

O. P. Nº 35191

T. Nº 20325

**Ministerio de Gobierno**

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

**Provincia de Salta**

La Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López en los autos caratulados "Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Nulidad de acta de nacimiento de DAVILA BLANCA", Expte. Nº 66.450/78, cita por edictos a doña BLANCA DAVILA a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos dentro del sexto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al de Pobres y Ausentes". Fdo. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. — Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. — Salta, 6 de agosto de 1979. — Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente por cinco (5) días. — Juan Carlos Montaldi, Coronel (R.E.) - Director Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Prov. de Salta.

Imp. \$ 15.000

e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35190

T. Nº 20326

**Ministerio de Gobierno**

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

**Provincia de Salta**

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en autos caratulados "Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas c/ CAMACHO, Andrés Alfredo" - Nulidad de Inscripción de nacimiento, Expte. Nº 55.449/78 en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la proveyente, cita a don ANDRES ALFREDO CAMACHO, quien debe comparecer a juicio a hacer valer sus derechos dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. — Salta, 6 de julio de 1979. — Publicar en Boletín Oficial y Diario El Intransigente por tres (3) días. — Esther Leonor Méndez, Sub-Directora del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Pers. - Pcia. de Salta.

Imp. \$ 9.000

e) 7 al 9-8-79

O. P. Nº 35177

T. Nº 20318

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 cita al codemandado Guillermo Frias y/o sus herederos, por diez días para que comparezcan a estar a derecho en juicio que por escrituración del lote catastro 19.441, capital, ha promovido Rosa María Sarapura, Expte. 22.526/78. Cítaselo con apercibimiento de nombrarse defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 30 de julio de 1979. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35142

T. Nº 20289

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos "Illescas, Rafael Ignacio - Quiebra solicitada por el Dr. Néstor Michel David", Expte. número 67.427/79, hace saber que se ha modificado la fecha en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, habiéndosela fijado para el día 23 de octubre de 1979 a las 9 horas, la que se llevará a cabo en dependencias de este juzgado con los acreedores que se encuentren presentes, cualquiera fuera su número. Además prorrogase para el día 20 de agosto de 1979 el plazo de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos. Salta, 23 de julio de 1979. Publíquese por cinco días. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 9-8-79

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 35210

T. Nº 20335

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos "Guanca, Roberto s/juicio de Reclamación de Transferencia de Dominio", Expte. Nº 15.740/79, cita y emplaza por el término de cinco días a Dn. Carlos Alberto Vaqueiro, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 1 de agosto de 1979. — Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 15.000

e) 8 al 14-8-79

O. P. Nº 35206

T. Nº 20332

La doctora María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a Pedro Bonifacio Vélez para que dentro del término de cinco días comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en Expediente Nº 51.731/79, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 2 de agosto de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 8 al 14-8-79

O. P. Nº 35166

T. Nº 20315

El Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona en los autos "Direc. Nac. de Vialidad c/Juan Castillo Diaz y otro - Expropiación", Expediente Nº 91.912/78, cita y emplaza a los herederos de Ma-



nuel Castillo Díaz, o quién se considere con derecho al dominio del inmueble expropiado, ubicado en la prov. de Salta, Dpto. Rosario de la Frontera. "Frac. San Ramón" teniendo los siguientes linderos: al Norte; al Nor-Oeste; al Sud-Oeste y al Sud-Este con Frac. San Ramón; y al Nor-Este, cerrando la figura, con prop. de Antonio Díaz, siendo la superficie expropiada de 1 Ha. 99 a. 66 ca. 05 dm.2 con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta 34-

tramo: Antilla-Rosario de la Frontera, para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de publicación, se designe al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publicación por cinco días. — Salta, 31 de julio de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal - Salta.

Imp. \$ 15.000

e) 6 al 10-8-79

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 35165 T. Nº 20311

Se hace saber por el término legal que "EL-MINA TERESITA VILLA GONZALEZ" propietaria del negocio que gira bajo la denominación

de "LE PETIT MARCHAND", ubicado en calle 20 de Febrero Nº 767, de esta ciudad, transfiere a favor de "LE PETIT MARCHAND S.R. L.". Oposiciones en calle Mitre Nº 456, Contador Carlos Alberto Yarade. Salta, primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Imp. \$ 15.000

e) 6 al 10-8-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 35221 T. Nº 20349

#### CENTRO PARAGUAYO DE SALTA

Pedro A. Pardo 52 - Tel. 20278

#### CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones estatutarias en vigencia, la H.C.D. del Centro Paraguayo de Salta, se complace en citar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de A.T.E., Esteco y Rioja, el día 26 de agosto de 1979, a horas 10, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al último ejercicio.
- 4º) Nombramiento de tres socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6º) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 7º) Designación de tres socios para firmar el Acta.

NOTA: Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo de la mitad más uno, sesionará válidamente con los socios presentes.

Imp. \$ 3.000

e) 9-8-79

O. P. Nº 35227 T. Nº 20353

#### CENTRO VECINAL BARRIO "LA LOMA" CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio "La Loma" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1979, a las

9,30 horas, en el local de la Escuela "Pbro. Dr. Francisco de Castro", para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.
- 2º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1-1-78 al 31-12-78. Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Modificación cuota societaria.
- 4º Renovación parcial de C. Directiva, eligiéndose un Tesorero (hasta el 30-4-80) y un Vice-Presidente, un Pro-Tesorero, un Pro-Secretario, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes (hasta el 30-4-81).

Raúl H. Del Corro  
Secretario

Edgardo M. Rodríguez  
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 9 al 13-8-79

O. P. Nº 35202 T. Nº 20331

#### MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de Pje. Santa Rosa Nº 1251 de esta ciudad, para el día 25 de agosto del cte. año a las 11,30, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración Memoria, Balance, Inventario Cálculo de Recursos e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Aprobación de Reglamento de Subsidios por fallecimiento.

- 4º) Aprobación Reglamento de Becas: primarias, secundarias y universitarias.
- 5º) Aprobación Reglamento Préstamos C.M.A.R.
- 6º) Renovación total de Autoridades.
- 7º) Aprobación de gastos de Representación.
- 8º) Aprobación Reglamento para reconocer gastos de medicamentos por accidente de trabajo.
- 9º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

#### La Comisión Directiva

**Carlos J. Pichotti**  
Secretario

Imp. \$ 20.070

**César Martínez**  
Presidente

e) 7 al 9-8-79

O. P. Nº 35199

T. Nº 20327

#### COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA Ltda.

"Legumbres Argentinas para Consumidores del Mundo"

Maquinarias Agrícolas - Repuestos - Ferretería  
Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., en su reunión de fecha 3-8-1979, según Acta Nº 457 resolvió convocar a los Asociados de la Institución, para que concurren a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local propio, sito en Roca esq. San Martín, Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, el 1º de Setiembre de 1979, a las 8 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, aprueben y firmen el Acta, en representación de la Asamblea de los socios presentes.
- 2º) Consideración y aprobación de la modificación del Cierre del Ejercicio Económico ha efectuarse a partir del próximo, el día 30 de Abril de cada año.
- 3º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable-Ley 20.337/73.
- 4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informes del Síndico y Retenciones a Capitalizar.
- 5º) Autorización al Consejo de Administración para la aplicación del Artículo 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20337/73.

- 6º) Renovación parcial del Consejo de Administración.

- a) Elección de dos (2) Consejeros Titulares, por el término de tres años en reemplazo de los Sres. Constantino Iglesias y José Hormigo, por finalización de mandatos.
- b) Elección de dos (2) Consejeros Suplentes, por el término de un año en reemplazo de los Sres. Pablo Vicente y Salvador Martín, por finalización de mandatos.
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los Sres. CPN Miguel Morales y Rodolfo Lackner.

Rosario de la Frontera, 4 de agosto de 1979

**Denis Cugat**  
Secretario

**Constantino Iglesias**  
Presidente

NOTA: Art. 43 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios; transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes.  
Imp. \$ 46.800 e) 7 al 9-8-79

O. P. Nº 35197

T. Nº 20320

#### PEDRANA S.A.

Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Pedrana S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Agosto de 1979 a horas 9 en el local de la Sociedad, sito en Mitre y Gral. Paz - Orán (Pcia. de Salta) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación del trabajo de Revalúo Contable Ley 19.742 y Concordantes, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1979.
- 3º) Distribución de las acciones liberadas provenientes de este Revalúo.
- 4º) Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25% de las Utilidades del Ejercicio, Art. 261 de la Ley de Sociedades.
- 5º) Consideración del Balance, Estado de Resultados y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1979.
- 6º) Distribución de la Utilidad del Ejercicio propuesta por el Directorio.
- 7º) Forma de pago de los Dividendos del Ejercicio citado.
- 8º) Designación de los miembros del Directorio que finalizaron su mandato, renovación parcial de autoridades.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

**Luis E. Pedrana**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 7 al 13-8-79

O. P. Nº 35152 T. Nº 20300  
**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
 ECONOMICAS DE SALTA**  
**Convocatoria a Asamblea  
 General Ordinaria y Extraordinaria**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales convoca en primera y segunda convocatoria a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día viernes 10 de Agosto de 1979, a las 18,00 hs. en su sede de Avda. Belgrano Nº 1078 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I) Asuntos Ordinarios**

- 1º) Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la Matrícula para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Balances Generales, Cuadros de Ingresos y Egresos por los Ejercicios cerrados al 31-12-77 y al 31-12-78 del Consejo Profesional. Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos al 31-12-78 del Departamento de Servicios Sociales del Consejo Profesional.
- 3º) Constitución de Mesas Electorales conforme la Resolución General Nº 76.
- 4º) Renovación parcial del Consejo Profesional, elección por cuatro (4) años por finalización de mandatos de seis (6) Consejeros Titulares en reemplazo de Sergio Armando Simesen de Bielke, Narciso Ramón Gallo, Ernesto Mario Cataldi, Roque Alberto Rueda, Pedro César Nanni y Luis Enrique García Bes. Elección por dos (2) años de siete (7) Consejeros Suplentes en reemplazo de Fernando David Magadan, Jacobo Jaime Frisz, Mario José Trejo, Néstor Roberto Bixquert, Luis Gerardo Medina, Roberto Antonio Aramendi y Ana María Guía de Villada.
- 5º) Designación de un (1) Miembro y un (1) Miembro Suplente para integrar el Directorio del Departamento de Servicios Sociales del Consejo Profesional.

**II) Asuntos Extraordinarios**

- 1º) Ratificación adquisición Inmueble de Avda. Belgrano Nº 1078 de la ciudad de Salta.  
Salta, Junio de 1979

Eduardo César Leone      Narciso Ramón Gallo  
 Secretario                      A C/Presidencia

NOTA: Art. 22 - Dcto. 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 12.900

e) 3 al 9-8-79

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 35226

**Boletín Nº 10.784. Fecha 30-7-79**

Página 2719. Donde dice: Resoluciones Sintetizadas - Resolución Nº 938-D - M. de B. Social. Expte. Nº 49.409/79 - Cód. 66. Debe decir: Expediente Nº 49.904/79 - Cód. 66.

**Boletín Nº 10.785. Fecha 31-7-79**

Página 2751. Donde dice: Sección Judicial. Sucesorios - O. P. Nº 36498 - T. Nº 20247. Dra. Mara Meatriz Boquet, Secretaria. Debe decir: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

**Boletín Nº 10.787. Fecha 2-8-79**

Página 2789. Donde dice: Sección Comercial. Cesión de cuotas sociales. O. P. Nº 35135 - T. Nº 20284 ... Marcos Koufman. Debe decir: ... Marcos Kaufman.

**LA DIRECCION**

Sin cargo

e) 9-8-79

**RECAUDACIONES**

O. P. Nº 35230

| RECAUDACION                |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Saldo Anterior             | \$ 26.363.055        |
| Recaudación del día 8-8-79 | \$ 233.350           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 26.596.405</b> |

# AVISO

## De Interés para los AVISADORES

Conforme lo establece la Resolución Nº 325 del 2/VIII/79, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las reparticiones nacionales, provinciales y comunales que efectúen publicaciones en el Boletín Oficial, deberán adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra.